



CARTA COMPROMISO CON LOS PRINCIPIOS DE GOBIERNO ABIERTO

La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, conforme lo dispuesto en el preámbulo de su Estatuto y dando cuenta de los postulados que le dieron origen, *“lucha por la generación y distribución del conocimiento como un bien público y social, asumiendo el desafío de formar mujeres y hombres libres, respetuosos de los derechos inviolables e inalienables de la persona humana y el desarrollo sustentable así como la defensa de los valores democráticos”*.

En el artículo 2 inc. d) del referido instrumento asume el compromiso de: *“Fomentar la participación responsable de todos los miembros de la comunidad universitaria del litoral en la vida institucional y el desarrollo de las actividades sustantivas, a cuyos fines generará los instrumentos de democracia de proximidad, garantizando el acceso a la información”*.

Asimismo, su actual Plan Institucional Estratégico remarca el compromiso con los Derechos Humanos y los Objetivos del Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y en la Línea Institucional 1 fija como OBJETIVO 5º: *“Asegurar los mecanismos de control y transparencia necesarios para garantizar procesos administrativos y de gestión claros, consolidando la política de gobierno abierto”*.

Entendemos el gobierno abierto (GA) como *«un nuevo modelo de interacción sociopolítica que articula los valores y principios de transparencia, participación ciudadana, democracia, datos abiertos, rendición de cuentas y colaboración, basados en el uso potencial de las nuevas tecnologías, generando empoderamiento ciudadano e innovación pública dentro de la acción político-administrativa»* (Ruvalcaba Gómez, 2019: 67).

Por Ordenanza N° 8 del año 2006 el Consejo Superior reguló el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información pública obrante en poder de la Universidad Nacional del Litoral.

A lo largo de sus 102 años de historia, la UNL ha dado cuenta de su compromiso ético frente a la comunidad universitaria y a la sociedad toda, presentando anualmente ante la Asamblea Universitaria y ante la sociedad en general sus Memorias e Informes Institucionales, como muestra de transparencia y republicanismo universitario.



Desde la vigencia de la Ley de Educación Superior (N° 24.521), la Universidad se ha sometido en tres oportunidades a los procesos de Autoevaluación, en los que ha introducido instancias de evaluación social y las correspondientes Evaluaciones Institucionales Externas.

El Decreto 229/2000 del Poder Ejecutivo Nacional crea el Programa "CARTA COMPROMISO CON EL CIUDADANO" con el objeto de instrumentar los compromisos de servicio por parte de los organismos públicos prestadores, donde se transparenten las condiciones y modalidades operativas de las prestaciones así como los derechos que con relación al tema, asisten a los ciudadanos. Si bien este dispositivo no es de aplicación directa a las Universidades en razón de la autonomía universitaria, nada obsta que en el marco de la misma la Universidad Nacional del Litoral incorpore esta buena práctica.

En ese mismo sentido, desde el año 2016 la UNL forma parte de la Red Académica de Gobierno Abierto y en el año 2020 ingresó como miembro de PACTO GLOBAL de Naciones Unidas, habiendo expresado su apoyo a los "Diez Principios del Pacto Mundial" en materia de derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente y la lucha contra la corrupción.

La Alianza por el Gobierno Abierto (Open Government Partnership), una iniciativa multilateral que se impulsa desde 2011, reconoce en su "Declaración de Gobierno Abierto" la exigencia de las sociedades de todo el mundo de una mayor apertura en los gobiernos, observando que las comunidades *"Piden una mayor participación cívica en los asuntos públicos y buscan formas de hacer que sus gobiernos sean más transparentes, receptivos, responsables y efectivos"*.

En ese marco, la UNL ratifica sus acciones tendientes a la promoción de la transparencia, el combate contra la corrupción y el empoderamiento de la comunidad universitaria y se propone avanzar en esquemas de gobernanza que incorporen la gestión de datos y las potencialidades de las nuevas tecnologías de la información para consolidar una gestión participativa, abierta y de calidad.

A tales fines asume los siguientes compromisos:

1. Fortalecer la democracia implementando los más altos estándares éticos y de integridad en todos los niveles y acciones de la Universidad, sosteniendo el pleno ejercicio del



estado constitucional de derecho y habilitando procedimientos para la denuncia de irregularidades con reglas que protejan a los denunciantes.

2. Propender a la generación de esquemas de datos abiertos para promover el acceso de la sociedad civil a la información pública de la Universidad y facilitar la interoperabilidad de los sistemas de información existentes o a desarrollarse.
3. Ampliar la disponibilidad de información sobre la totalidad de las actividades universitarias, más allá de la publicación de la información institucional, normativa y económico-financiera existente, y hacerlo en un formato accesible al público de manera de facilitar su comprensión y reutilización.
4. Garantizar el efectivo acceso a la información a través de dispositivos administrativos ágiles y sin restricciones.
5. Generar mecanismos de participación pública de la totalidad de la comunidad universitaria del litoral, sin ningún tipo de discriminación, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas institucionales.
6. Impulsar la creación de espacios y prácticas de participación, involucramiento y colaboración de la comunidad académica en la producción, interpretación, uso y comunicación de la información y el conocimiento disponibles, a partir del diálogo de saberes y el trabajo interdisciplinar entre diferentes unidades académicas y recorridos curriculares.
7. Cooperar con otras instituciones de los sistemas universitarios y científico-tecnológicos a nivel nacional e internacional así como con organismos gubernamentales y organizaciones del tercer sector, con vistas a contribuir a la implementación de políticas de gobierno abierto en todas las administraciones; compartiendo las mejores prácticas y experiencias, generando conocimiento científico sobre el tema y propiciando su transferencia a los distintos niveles de gobierno.
8. Fortalecer las capacidades institucionales para llevar adelante una gestión abierta e innovadora que defienda estos principios y trabaje de manera sostenida para fomentar



una cultura global de gobierno abierto que involucre la participación ciudadana y la producción colaborativa de las políticas institucionales.

9. Diseñar mecanismos de consulta a la sociedad sobre el grado de satisfacción de las plataformas y dispositivos desarrollados a los efectos de hacer efectivas las políticas de Gobierno Abierto, a fin de mejorar su implementación y actualizar los compromisos asumidos a la luz de nuevos desafíos y oportunidades.
10. Realizar evaluaciones independientes de desempeño de los instrumentos establecidos para la gestión del modelo de Gobierno Abierto conforme criterios, guías e indicadores acordados nacional o internacionalmente, con miras a evaluar la eficacia, la efectividad y el progreso de esta política en el cumplimiento de los compromisos institucionales asumidos.

Aprobada por el Consejo Superior de la UNL
por Resolución N° 288/21 CS
Santa Fe, 28 de Octubre de 2021